

EXPTE N°: 0040/2021

ADJUNTE:

INICIADOR: BLOQUE FRENTE DE TODOS

MOTIVO: ACOMPAÑA LA INICIATIVA DEL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION DEL PISO DE GANANCIAS, QUE TRAMITA EN EL CONGRESO NACIONAL

*Honorable Concejo Deliberante
de Vicente López*

PROYECTO: PR

ENTRADA: 23/2/2021



MASSA DE ... H.C.D.
... da so formo
... bajo el N°00



Fecha 23/2/2021 Honorable Concejo Deliberante Vicente López

Vicente López, 08 de Febrero de 2021

Sr. Carlos Domingo Sanda
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
S _____ D

INICIADOR: BLOQUE FRENTE DE TODOS

AUTORA: Cjal. Dra. Sofía Vannelli

MOTIVO: El Honorable Concejo Deliberante de Vicente Lopez acompaña la iniciativa del proyecto de ley de modificación del piso de ganancias, que tramita en el Congreso Nacional a través del expediente número 6960-D-20, el cual es impulsado por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Sergio T. Massa, que propone llevarlo a que paguen quienes cobran salarios mayores a 150 mil pesos mensuales en bruto y las jubilaciones que superen los ocho haberes mínimos garantizados (actualmente \$152.280).

PROYECTO: RESOLUCIÓN

VISTO:

El Proyecto de Ley que redactó, firmó, y presentó el señor presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Sergio Tomas Massa, el viernes 5 de febrero, por ante dicha Cámara, con el objetivo de modificar el Impuesto a las Ganancias y establecer un nuevo piso que beneficia a más de un millón doscientos sesenta mil trabajadores/as y jubilados/as,y

CONSIDERANDO:



Honorable Concejo Deliberante Vicente López

Que en principio, solo pagarían el impuesto quienes perciben salarios brutos mayores a 150 mil pesos mensuales y las jubilaciones que superen los ocho haberes mínimos garantizados (actualmente \$152.280).

Que, el nuevo piso beneficiará al 63,4% de los/as contribuyentes que actualmente lo pagan en todo el país.

Que, se busca beneficiar a una mayor cantidad de contribuyentes a nivel nacional y a la vez potenciar el mercado interno, dado que los principales beneficiarios/as de la medida serían trabajadores/as y jubilados/as, que destinan la mayor parte de sus ingresos al consumo.

Que a fines de 2020, el tributo afectaba a unas 2,3 millones de personas, el 25,6% del total de los/as contribuyentes en relación de dependencia. Con la actualización anual del impuesto, de acuerdo a la ley vigente a partir de enero de este año, 300 mil trabajadores/as dejaron de ser alcanzados/as por el tributo, ya que el piso para los/as solteros/as pasó a ser de \$ 74.810 y de \$ 98.963 en el caso de los/as casados/as con dos hijos.

Que la cantidad de trabajadores/as y jubilados/as que dejarían de pagar el impuesto se incrementará a más de 1.267.000.

Que en consecuencia, si el proyecto de ley fuera aprobado, permitiría consolidar un esquema progresivo, en el que el Impuesto a las Ganancias solo lo pagaría el 10% de los/as contribuyentes con mayores ingresos y las jubilaciones de privilegio, es decir, los 733 mil asalariados/as y jubilados/as que ganan por encima de 173.000 pesos mensuales.

Por lo expuesto, siendo el objetivo del proyecto de ley aliviar el peso fiscal de los/as trabajadores/as de la clase media, permitir a los jubilados y las jubiladas que puedan disfrutar del fruto de su trabajo, fortalecer el poder adquisitivo de los y las contribuyentes del impuesto y de sus familias y, con ello, la consolidación de la demanda y del mercado interno nacional, es que venimos a presentar el siguiente :



Honorable Concejo Deliberante Vicente López

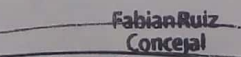
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

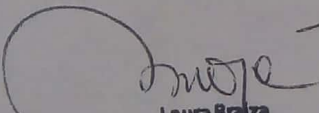
Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Vicente Lopez acompaña la iniciativa del proyecto de ley de modificación del piso de ganancias, que tramita en el Congreso Nacional a través del expediente 6960-D-20, el cual es impulsado por el Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Nación, Sergio T. Massa, que propone llevarlo a que paguen quienes cobran salarios mayores a 150 mil pesos mensuales en bruto y las jubilaciones que superen los ocho haberes mínimos garantizados (actualmente \$152.280).


Artículo 2º: A través de la Presidencia del Cuerpo remítase copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina a fin de que sea incorporada al expediente 6960-D-20.


Artículo 3º: Los vistos y considerandos forman parte del exordio.

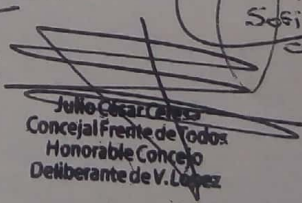
Artículo 4º: De forma.-

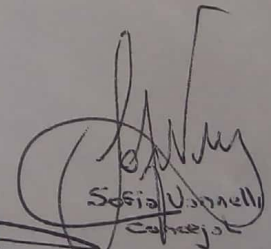

Fabian Ruiz
Concejal
Presidente Bloque Frente de Todos
H. Concejo Deliberante de V López

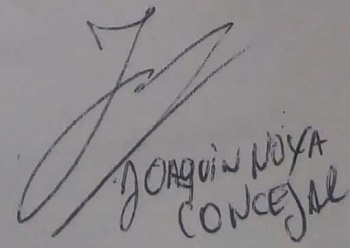

Laura Braja
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V López


Malena Cholakian
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V López


Marcela Cortiellas Córdoba
Concejala Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López


Julio César Celis
Concejal Frente de Todos
Honorable Concejo
Deliberante de V. López


Soledad Vignelli
Concejal


Joaquín Moya
Concejal